

1 – DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			**SEGUNDO APELLIDO**			**NOMBRES**	
RINCON			ECHEVERRY			LEIDY MARCELA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				**SEXO**		**NACIONALIDAD**	
C.C:X	C.E:	PAS:	No.: 1130643148	MAS:	FEM : X	COLOMBIANO :X	EXTRANJERO :
LIBRETA MILITAR	PRIMERA CLASE:		SEGUNDA CLASE:		No.:	DM:	
LUGAR DE NACIMIENTO			**FECHA**				
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**DIA**	**MES**	**AÑO**	**PAÍS**	
HUILA	NEIVA		16	02	1989	COLOMBIA	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA							
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**DIRECCION/BARRIO**				
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		BARRIO CENTRAL				
TELEFONO FIJO	**MÓVIL**		**EMAIL**				
	3214632204		Leidymarcelaecheverry89@gmail.com				

PERFIL PROFESIONAL
Soy una agente educativa con un alta formación académica y experiencia integral, me caracterizo por ser muy responsable, creativa y tener disposición para realizar la labor que se me asigne, soy muy comprometida con mi trabajo para así poder brindar la mejor atención integral a los niños y niñas.

2 – FORMACIÓN ACADÉMICA			
2.1- FORMACION BASICA Y MEDIA			
INSTITUCIÓN	**AÑOS CURSADOS**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	11	BACHILLER ACADEMICO	11/12/2010

2.2 - PREGRADO Y POSGRADO					
Modalidad Académica					
Técnica	Tecnólogo	Universitaria	Especialización	Maestría	Doctorado

MODALIDAD ACADEMICA	TECNICA
INSTITUCIÓN	SENA
TÍTULO OBTENIDO	TECNIC0 EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
FECHA DE TERMINACIÓN	03/12/2013
CIUDAD	PUERTO ASIS

3 – CAPACITACIONES – (CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS)				
INSTITUCION	**FORMACION**	**FECHA DE CULMINACIÓN**		
		DIA	**MES**	**AÑO**
CESMAG	APRENDER A APRENDER JUGANDO	18	12	2021
ITELSO	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA	27	07	2021
ITREP	FORTALECIMIENTO FAMILIAR PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS	20	12	2020
ITELSO	EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA EDUCACION INTEGRAL	27	10	2020
UNIVERSISDAD DEL NORTE	EDUCACION Y DESARROLLO PSICOAFECTIVO EN LA PRIMERA INFANCIA	10	11	2013
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	EDUCACION INFANTIL	11	11	2011

4 - FORMACIÓN ACADÉMICAS EN CURSO	
INSTITUCIÓN	SENA
TITULO A OBTENER	PRIMEROS AUXILIOS CON ENFANSIS EN LA PRIMERA INFANCIA
TIEMPO CURSADO	40 H
INSTITUCIÓN	SENA
TITULO A OBTENER	MANIPULACION DE ALIMENTOS
TIEMPO CURSADO	48 H
INSTITUCIÓN	SENA
TITULO A OBTENER	DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES
TIEMPO CURSADO	48 H

INSTITUCIÓN	COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO
TITULO A OBTENER	FORMACION EN PEDAGOGIA Y PROYECTOS COMFAVENTURA
TIEMPO CURSADO	20 H
INSTITUCIÓN	POLITECNICO SUPERIOR DE NARIÑO
TITULO A OBTENER	PROCESOS PEDAGOGICOS EN LA PRIMERA INFANCIA
TIEMPO CURSADO	40 H

5 – EXPERIENCIA LABORAL

Relacione su experiencia laboral o de prestación de servicios en estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL

EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION ALMA DE VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	almadevida@outlook.com

TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**DIRECCIÓN ENTIDAD**
3214893186	01/04/2025	

CARGO ACTUAL	**DEPENDENCIA**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION FRATERNIDAD		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	SAN MIGUEL		funfraternidad@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4296786	01/03/2024		15/12/2024
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA		Cll 6 N° 9 - 74
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		www.avosscolombia.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3174400858	24/01/2022		23/05/2022
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA		Cll 17 N° 7 - 22
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		www.avosscolombia.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3174400858	18/02/2021		31/12/2021
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA		Cll 17 N° 7 - 22
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		www.avosscolombia.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3174400858	01/12/2020		31/12/2020
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA		Cll 17 N° 7 - 22
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		www.avosscolombia.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3174400858	24/02/2020		30/11/2020
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA		Cll 17 N° 7 - 22
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION SEPRAES		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		seprescdi@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
27364277	01/10/2019		11/12/2019
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
DOCENTE	PEDAGOGIA		Cll 13 N° 18 - 17
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION SEPRAES		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		sepresccdi@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
27364277	23/01/2019		30/09/2019
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
DOCENTE	PEDAGOGIA		Cll 13 N° 18 - 17
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
HORIZONTES FUNDACION		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		doraluzor@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
429569	01/11/2018		07/12/2018
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA		Cra 7 N° 7-17
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
HORIZONTES FUNDACION		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		doraluzor@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
429569	15/01/2018		31/10/2018
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA		Cra 7 N° 7-17
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		www.avosscolombia.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3174400858	11/01/2017		15/12/2017
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA		Cll 17 N° 7 - 22
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		www.avosscolombia.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3174400858	01/11/2016		15/12/2016
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVO	PEDAGOGIA		Cll 17 N° 7 - 22
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION DINM		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		dinmfundacion@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4205881	01/02/2016		31/10/2016
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
MAESTRA	PEDAGOGIA		Cra 10 N°20 - 42
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
COMFAMILIAR		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		www.comfamilarputumayo.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4227137	15/01/2015		18/12/2015
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
DOCENTE	PEDAGOGIA		Cll 11 Cra 17/Esquina
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACIÓN DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION FRATERNIDAD		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		funfraternidad@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4296786	01/08/2014		15/12/2014
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
DOCENTE	PEDAGOGIA		Cll 6 N° 3B - 4
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
COMFAMILIAR		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		www.comfamilarputumayo.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4227137	15/01/2014		31/07/2014
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
DOCENTE	PEDAGOGIA		Cll 11 Cra 17/Esquina
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
COMFAMILIAR		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		www.comfamilarputumayo.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4227137	20/08/2013		15/12/2013
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
DOCENTE	PEDAGOGIA		Cll 11 Cra 17/Esquina
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION VILLA SOÑADA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	PUERTO ASIS		mialegreinfancia@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3134030198	15/01/2013		19/08/2013
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
MADRE COMUNITARIA	PEDAGOGIA		Cll 14 N° 10 - 15
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

6 – TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA		
OCUPACION	**AÑOS**	**MESES**
AGENTE EDUCATIVO	8	1
MADRE COMUNITARIA		7
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	8	8

7 – FIRMA DEL CONTRATISTA		
Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato único de hoja de vida, son veraces, (artículo 5o. De la ley 190/95).		
NOMBRE COMPLETO	**CIUDAD**	**FECHA**
LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY	SAN MIGUEL	17/03/2025
FIRMA	Leidy Marcela Rincón E.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.643.148**

RINCON ECHEVERRY

APELLIDOS

LEIDY MARCELA

NOMBRES

Leidy Marcela Rincón E

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1989**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-FEB-2007 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400200-00597012-F-1130643148-20140709 **0039**140978A 1 41682973

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY

Con Cedula de Ciudadania No. 1.130.643.148

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Puerto Asís,
a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

10961042 - 03/12/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951800434075CC1130643148C.

REGIONAL PUTUMAYO
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 10961042 - 03/12/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY, Con Cedula de Ciudadania No. 1.130.643.148

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Puerto Asís, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951800434075CC1130643148A.

UNIVERSIDAD CESMAG

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Universidad CESMAG

Contrato interadministrativo No. 0101787 de 2019
ICBF - ICETEX

HACE CONSTAR QUE:

LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY

C.C. 1.130.643.148 de CALI

Participó en:
Diplomado "Aprender a aprender jugando", una estrategia mediada por herramientas digitales para la promoción del juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio en la Primera Infancia desde la gestación

Dado en la ciudad de San Juan de Pasto de manera virtual – 120 horas
el día 18 de Diciembre de 2021

CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ
Directora de Primera Infancia
Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

Fray DANIEL OMAR SARRIA TEJADA, Ofmcap
Rector Universidad CESMAG

ITELSO

"EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

ACREDITADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No 347 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017

CERTIFICA QUE:

LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY

C.C. 1.130.643.148

Cursó y aprobó satisfactoriamente el **DIPLOMADO: SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INFANTIL EN LA PRIMERA INFANCIA**, con una intensidad de 60 horas de duración en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.

ITELSO

Dado en Puerto Asìs, Putumayo a los 27 días del mes de julio de 2021.

"EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

YAEL GARAVIÑO RODRIGUEZ
DIRECTOR

SANDRA JULIETH MEDINA ARAGONÉZ
COORDINADORA

Fundación Social UTRAHUILCA
fundautrahuilca
Somos Semillero de Talento, Solidaridad y Excelencia Humana

Sede Administrativa: Calle 24 No. 3-15 Tel. 8754513- 3188122438 * Sede Educativa: Cra. 4 No. 18-54 Tel. 8754908
Correo:capacitacionesempresarialu7@gmail.com/yagaros@gmail.com

CS Escaneado con CamScanner

AVOSS
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL

República de Colombia
Departamento del Putumayo
Municipio de Mocoa

BIENESTAR FAMILIAR

"ITREP"

INSTITUTO TECNICO RENACER PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales especialmente las conferida por la ley 115 de 1994, decretos reglamentarios nacionales 4904 de 2009, 1075 del 2015. licencia de funcionamiento según Resolución N° 2277 del 12 de junio del 2018.

Hace constar que:

Rincon Echeverry Leidy Marcela

Identificado (a) con C.C N°1.130.643.148 de Cali

Cursó y aprobó el Seminario en:

Fortalecimiento Familiar para la Prevencion de la Violencia contra niños y niñas

Con una duración de 60 horas.

Dado en Mocoa – Putumayo a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2020.

Lic. ERCILIA DELGADO CHINGAL
Directora

JORGE LUIS OBANDO NUÑEZ
Docente Expositor

ITELSO

"EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

ACREDITADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No 347 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017

CERTIFICA QUE:

LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY

Participó y aprobó satisfactoriamente el **DIPLOMADO SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL**, con una intensidad de 60 horas de duración, realizado en Puerto Asís - Putumayo **Modalidad Virtual**.

Dado en Puerto Asís - Putumayo, a los 27 días del mes de octubre de 2020.

YAEL GARAVINO RODRIGUEZ
DIRECTOR

SANDRA JULIETH MEDINA ARAGONÉZ
COORDINADORA

Fundación Social UTRAHUILCA

Somos Semillero de Talento. Solidaridad y Excelencia Humana

Sede Administrativa: Calle 24 No. 3-15 Tel. 8754513- 3188122438 * Sede Educativa: Cra. 4 No. 18-54 Tel. 8754908
Correo:capacitacionesempresarialu7@gmail.com/yagaros@gmail.com

Universidad del Norte

Certifica que

LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY

C.C. 1.130.643.148

Participó en el

Diplomado en Educación y Desarrollo Psicoafectivo de la Primera Infancia
Programa Pisotón

En el marco del Convenio 427 de 2013 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Norte

Duración 105 horas teóricas y 100 horas prácticas

Expedido en Barranquilla - Colombia. Noviembre de 2013

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Directora de Primera Infancia
Ministerio de Educación Nacional

Ana Rita Russo de Sánchez
Directora del Programa de Educación y Desarrollo
Psicoafectivo - Universidad del Norte

Facultad de Educación

Universidad de Nariño
Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO

CERTIFICAN

Que:

Leidy Marcela Rincón Echeverry

C.C. 1.130.643.148

Desarrolló el

Diplomado en Educación Infantil

(Aprobado mediante Resolución No. 1560 del 9 de septiembre de 2011 de la Vicerrectoría, de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales de la Universidad de Nariño)

Realizado durante los meses de septiembre y noviembre de 2011.
Con una intensidad de 120 horas presenciales.

San Juan de Pasto, noviembre de 2011

Dra. Helda Alicia Hidalgo Davila
Vicerrectora

Dr. Roberto Ramírez Bravo
Decano Facultad de Educación

Dra. Nohora Elena Montealegre Mera
Representante Comfamiliar Putumayo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY

Con Cedula de Ciudadania No. 1130643148

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Asís. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

80569335 - 13/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002465155CC1130643148C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY

Con Cedula de Ciudadania No. 1130643148

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION DE ALIMENTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Asís. a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

79670759 - 03/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002434707CC1130643148C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY

Con Cedula de Ciudadania No. 1130643148

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Asís. a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

69748950 - 20/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002160473CC1130643148C.

Caja de Compensación Familiar del Putumayo
Comfamiliar

NIT. 891.200.337 - 8

BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA QUE:

LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY

C.C. 1130643148

PARTICIPÓ EN LOS TALLERES DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DEL PROYECTO COMFAVENTURAS

(Cómo contar un cuento de manera divertida creativa, Construyendo materiales para actividades pedagógicas de literatura, Clasificación de los libros de la primera infancia, Cómo enseñar valores a través de un cuento, El Arte y la literatura en la infancia, La exploración del medio y la literatura en la infancia, El juego y la literatura en la infancia, Carrusel de la literatura.)

En el marco del convenio Nro. 001/2019 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Caja de Compensación Familiar del Putumayo – Comfamiliar Putumayo.
Talleres realizados desde Marzo hasta Noviembre del presente año.

Dado en Puerto Asís Putumayo a los 27 días del mes de noviembre de 2019

NOHORA ELENA MONTEALEGRE MERA
Directora Administrativa
Comfamiliar Putumayo

ROSARIO SALAS RODRÍGUEZ
Coordinadora ICBF Centro Zonal Puerto Asís
Regional Putumayo

Politécnico Superior de Nariño

Se expide el presente certificado a:

Leidy Marcela Rincon Echeverry

C.C 1130643148

Por su participación en el curso de Cualificación sobre Procesos Pedagógicos en la Primera Infancia

Con 40 horas de duración

Se firma en Pasto a los Veinte (20) dias del mes de Septiembre de 2019

Mónica Gonzales I.

MONICA BIBIANA GONZALES IBARRA
C.C 36750555
REPRESENTANTE LEGAL

Fundación fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRATERNIDAD

CERTIFICA QUE:

Que, **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.130.643.148 presto sus servicios en la Fundación Fraternidad como, **Agente Educativo Perfil 2**, por contrato laboral a término fijo, dentro del marco legal del contrato de aporte número 093 de 2024, **Modalidad Institucional**, en el Municipio de San Miguel, cuyo objeto fue: "Prestar el Servicio de Atención y cuidado a niños y niñas menores de cinco años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por ICBF, en el marco de la atención Integral " De Cero a Siempre" en el Departamento del Putumayo, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Contrato de AporteN°	Tipo de contrato	Fecha iniciode contrato	Fecha terminación de contrato	Estado de contrato	Cargo desempeñado	Salario Mensual
093 DEL 2024	Contrato laboral a término Fijo	01 de Marzo del 2024	15 de Diciembre del 2024	Termino de Contrato	Agente Educativo perfil 2- CDI	$ 1.326.575+auxilio de transporte $162.000

Se expide la presente a petición del Interesado.

Dada en Mocoa, Putumayo, a los 17 días del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente:

LYDIA GAVIRIA GOMEZ
CC. 27.355.212
Representante Legal
Fundación Fraternidad

Laboró y revisó: Sandra Gómez

CERTIFICACION DE CONTRATACION
C- NO. CDI-PAVM-22-0300

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**
CEDULA No	**1130643148**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. CDI-PAVM-22-0300**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contratos de aportes No. **86000602021 MODALIDAD INSTITUCIONAL**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la fuente lleras-ICBF - Centro Zonal Mocoa y AVOSS.
FECHA INICIO:	24 de enero de 2022
FECHA TERMINACION:	23 de mayo de 2022
VALOR CONTRATADO:	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.800.000)

CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

DESDE EL SERVICIO:

1) Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
2) Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
3) Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán CON LOS NIÑOS y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
4) Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
5) Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el establecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
6) Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.
7) Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

CERTIFICACION DE CONTRATACION
C- NO. CDI-PAPV-21-0090

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**
CEDULA No	**1130643148**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. CDI-PAPV-21-0090**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aportes No. **86000602021 MODALIDAD INSTITUCIONAL,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras-ICBF – Centro Zonal Puerto Asís y AVOSS.
FECHA INICIO:	18 de febrero de 2021
FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2021
VALOR MENSUAL:	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE ($1658581)

CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

DESDE EL SERVICIO:

1) Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
2) Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
3) Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán CON LOS NIÑOS y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
4) Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
5) Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el establecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
6) Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. CDI-PALT-20-740

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**
CEDULA No	**1130643148**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. CDI-PALT-20-740**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aportes No. **86-081-2020 MODALIDAD INSTITUCIONAL,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras-ICBF – Centro Zonal Puerto Asís y AVOSS.
FECHA INICIO:	01 de diciembre de 2020
FECHA TERMINACION:	31 de diciembre de 2020
VALOR MENSUAL:	UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO PESOS M/CTE ($1632301)
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Mocoa, 04 de diciembre de 2020

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. CDI-PALT-20-0113

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**
CEDULA No	**1130643148**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATO:	**C- NO. CDI-PALT-20-0113**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como **AGENTE EDUCATIVO PERFIL 2**, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aportes No. **86-081-2020 MODALIDAD INSTITUCIONAL,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras-ICBF – Centro Zonal Puerto Asís y AVOSS.
FECHA INICIO:	24 de febrero de 2020
FECHA TERMINACION:	30 de noviembre de 2020
VALOR MENSUAL:	UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UNO PESOS M/CTE ($1632301)
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Mocoa, 17 de diciembre de 2020

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

Fundación
SEpraES
Fundación de servicios para el progreso activo y la equidad social

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE LA FUNDACION SEPRAES, FUNDACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL CON NIT 900.394.860- 2

CERTIFICA QUE:

La señora: **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY,** Identificada con cédula de ciudadanía. No. 1130643148; laboró en la Fundación SEPRAES, desarrollando el cargo que a continuación se relaciona:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO	SALARIO	MUNICIPIO
Contrato laboral a término fijo	01 de Octubre de 2019	11 de Diciembre de 2019	Docente perfil 2	$939333	Puerto Asis

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 11 días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

YESICA MARIELA CÁRDENAS
Representante Legal
Fundación SEPRAES

Calle 13 No 18-17 A Barrio Las Américas
Correo: sepraescdi@gmail.com
Teléfono. 2-7364277

Fundación SEpraES
Fundación de servicios para el progreso activo y la equidad social

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE LA FUNDACION SEPRAES, FUNDACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL CON NIT 900.394.860- 2

CERTIFICA QUE:

La señora: **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY,** Identificada con cédula de ciudadanía. No. 1.130.643.148; laboró en la Fundación SEPRAES, para la ejecución del contrato No.049-2019, suscrito entre la Fundación Sepraes y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Putumayo, y de acuerdo como se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	CARGO QUE DESEMPEÑO	MODALIDAD	MUNICIPIO
Contrato Laboral	23 de Enero de 2019	30 de Septiembre de 2019	Docente Perfil 2	Centro de Desarrollo Mi Bello Despertar Sede 1	Puerto Asís

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 02 días del mes de Octubre de 2019 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

YESICA MARIELA CÁRDENAS
Representante Legal
Fundación SEPRAES

Calle 13 No 18-17 A Barrio Las Américas
Correo: sepraescdi@gmail.com
Teléfono. 2-7364277

HORIZONTES FUNDACION

Nit. 900114253-1

ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Se permite certificar qué:

En el desarrollo del Contrato de Aportes No. 125 de 2018 suscrito por esta entidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, que tiene como objetivo principal *"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral de Cero a Siempre"*; **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1 1 3 0 6 4 3 1 4 8 expedida en Cali - Valle Del Cauca, fue vinculado (a) a esta entidad mediante CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO inferior a un año, el cual tuvo una duración comprendida entre el 01 de noviembre de 2018 hasta el 07 de diciembre de 2018, desempeñándose en el cargo de AGENTE EDUCATIVO en el municipio de PUERTO ASÍS - Putumayo, y devengando una asignación salarial mensual de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE($884.667).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los siete (07) días del mes de diciembre de 2018.

DORA LUZ ORTIZ MORALES
Representante Legal

Elaboró: Omary

Sede principal Carrera 7 No. 7-17 Barrio La Estrella
Sede Mocoa Cra. 5 No. 8-52 Barrio Centro Oficina 201
Teléfono 4295469 - 4345344. Email: doraluzo@hotmail.com - horizontesfundacionmocoa@gmail.com
Florencia - Caquetá

HORIZONTES FUNDACION
Nit. 900114253-1

ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Se permite certificar qué:

En el desarrollo del Contrato de Aportes No. 210 de 2017 suscrito por esta entidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, que tiene como objetivo principal *"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral de Cero a Siempre"*; **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.130.643.148 expedida en Cali - Valle Del Cauca, fue vinculado (a) a esta entidad mediante CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO inferior a un año, el cual tuvo una duración comprendida entre el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, desempeñándose en el cargo de AGENTE EDUCATIVO en el municipio de Puerto Asís - Putumayo, y devengando una asignación salarial mensual de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($884.667).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2018.

DORA LUZ ORTIZ MORALES
Representante Legal

Sede principal Carrera 7 No. 7-17 Barrio La Estrella
Sede Mocoa Cra. 5 No. 8-52 Barrio Centro Oficina 201
Teléfono 4295469 - 4345344, Email: doraluzor@hotmail.com – horizontesfundacionmocoa@gmail.com
Florencia - Caquetá

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. CDI-PA-17-

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**
CEDULA No	1130643148
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA O LABOR**
CONTRATO:	**C- NO. CDI-PA-17-83**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como MAESTRA, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aporte No. 254 *suscrito entre el Instituto Colombiano de* Bienestar Familiar Cecilia de la fuente lleras- ICBF - Centro Zonal Mocoa y AVOSS.
FECHA INICIO:	11 DE ENERO DE 2017
FECHA TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR DEVENGADO:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00 CTVOS. ($858.095.00) mensuales.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Mocoa, 15 de diciembre de 2017

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR

CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. CDI-PA-17-

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	**ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL**
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**
CEDULA No	1130643148
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA O LABOR**
CONTRATO:	**C- NO. CDI-PA-17-83**
OBJETO DEL CONTRATO:	EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como MAESTRA, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aporte No. 254 *suscrito entre el Instituto Colombiano de* Bienestar Familiar Cecilia de la fuente lleras- ICBF - Centro Zonal Mocoa y AVOSS.
FECHA INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2016
VALOR DEVENGADO:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON 00 CTVOS. ($858.095.00) mensuales.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Mocoa, 15 de diciembre de 2016

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR

CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo

La suscrita Representante Legal de la Fundación Desarrollo Integral Para Niños, Jóvenes Y Adultos Mayores, en uso de sus atribuciones legales

CERTIFICA

Que la señora LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Puerto Asís - Putumayo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.643.148, se desempeñó como MAESTRA para el Programa de Cero a Siempre, en el Centro de Desarrollo Infantil VILLA ROSA – Modalidad Institucional, en el Municipio de Puerto Asís - Putumayo, mediante contrato de trabajo, desde el 1 de febrero de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016

Se expide en Mocoa, a los 31 días del mes de octubre de 2016, a petición de la Interesada.

DIANA MILENA VALENCIA TAPIA
CC. No. 1.124.853.250 Mocoa
Representante Legal
Programa de Cero A siempre

Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Nit. 891200337-8

LA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que, **LEYDI MARCELA RINCON ECHEVERRY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.643.148, laboró en la Caja de Compensación Familiar del Putumayo en el municipio de Puerto Asís, a partir del 15 de enero al 18 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de DOCENTE, mediante Contrato individual de trabajo inferior a una año, con una remuneración mensual vigente de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MDA /CTE. ($ 778.600.oo)

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en Puerto Asís, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO
COORDINACIÓN DE GESTION HUMANA

GABRIELA BURGOS CABRERA

Reviso: Lucelly Sánchez Angel
Elaboro: Robert C.R.

Fundacion Fraternidad
Servicio social y cumplimiento!

BIENESTAR FAMILIAR

de cero a Siempre

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRATERNIDAD
NIT 900.135.278-5

HACE CONSTAR

Que, **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1130643148, laboro con la FUNDACION FRATERNIDAD, desde el 01 de Agosto al 15 de Diciembre de 2014 desempeñándose el cargo como Docente de la estrategia DE CERO A SIEMPRE en la modalidad CDI Institucional, en el municipio de Puerto Asís, mediante Contrato Individual de Trabajo Inferior a Un Año, dentro del Contrato de Aporte No. 121 y 214 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF y la FUNDACIÓN FRATERNIDAD.

La presente constancia se expide a petición de la interesada y se firma en Puerto Asís, el día Quince (15) de Diciembre de dos mil catorce (2014).

LYDIA GAVIRIA GOMEZ
Representante Legal
FUNDACION FRATERNIDAD

FUNFRA/2014
Robert C R.

Dirección: Calle 6 N° 3B-4 Barrio Naranjito – Mocoa (Putumayo)
Teléfono: 4296786 Celular: 310-7860912
E-mail: funfraternidad@gmail.com

BIENESTAR FAMILIAR

Programa

CDI INSTITUCIONALES

de cero a Siempre

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

EL JEFE DE LA DIVISION DE PLANEACION, COOPERACION Y VIVIENDA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que, **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.130.643.148, se desempeñó como DOCENTE, mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, desde el 20 de agosto al 31 de diciembre de 2013 y del 15 de enero al 31 de julio de 2014.

Lo anterior con ocasión del Programa Atención Integral a la Primera Infancia, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras y la Caja de Compensación Familiar del Putumayo.

La presente certificación se expide a petición de la interesada y se firma en Puerto Asís, el primer día (01) del mes agosto del año dos mil catorce (2014).

GUSTAVO MORENO GUTIERREZ

Puerto Asís, Calle 11 Carrera 17 Esquina, Teléfono 098-4227137 / 138 / 580 fax ext. 110
E-mail cooperacionyvivienda@comfaputumayo.com

de cero a siempre
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

BIENESTAR FAMILIAR

LA COORDINADORA DE LA FUNDACION VILLA SOÑADA DE PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS

HACE CONSTAR

Que, la señora **LEIDY MARCELA RINCÓN ECHEVERRY** identificada con CC. 1.130.643.148 DE CALI labora con nosotros devengando una bonificación de un salario mínimo $ 589600 por servicios prestados en el Hogar Múltiple VILLA ROSA ubicado en la ciudad de Puerto Asís como madre comunitaria desde el 15 de enero del 2013.

Se expide para fines pertinentes de la interesada a los 18 días del mes de junio del 2013.

DOLLY RENGIFO GAVIRIA
COORDINADORA
FUNDACION VILLA SOÑADA PUERTO ASIS Y PUERTO CAICEDO
MODALIDAD FAMILIAR
MADRES FAMI
MADRES COMUNITARIAS
CL. 3134030198

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153831135

(415)7707212489984(8020) 000014115383113 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 0 6 4 3 1 4 8	3	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 6 4 3 1 4 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	ECHEVERRY	LEIDY	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

41. Dirección principal
BRR LA LIBERTAD

42. Correo electrónico leidymarcelaecheverry89@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 2 1 4 6 3 2 2 0 4	3 1 0 7 6 0 4 2 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 0 9 0 1 2 9	8 5 6 0	2 0 2 0 0 1 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON ECHEVERRY LEIDY MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2025 08:54:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130643148** y Nombre: **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118468309** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:22:24 PM horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1130643148**
Apellidos y Nombres: **RINCON ECHEVERRY LEIDY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 22 de junio de 2025, a las 20:36:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130643148
Código de Verificación	1130643148250622203600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274219205

PIB
21:07:18

Bogotá DC, 20 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130643148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:11:44 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1130643148,** Apellidos y Nombres **RINCON ECHEVERRY LEIDY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ALMA DE VIDA**, con NIT **901345939-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

El(la) suscrito(a) LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.130.643.148 expedida en CALI – VALLE, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de SAN *MIGUEL*, el día VEINTIDOS (22) de JUNIO de 2025.

Firma Leidy Marcela Rincón E.
Nombre LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY
Cédula 1.1130.643.148

PUBLICA

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY identificado(a) con CC 1130643148 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/07/2021

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SUBSIDIADO-E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes 6 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RINCON ECHEVERRY LEIDY MARCELA** identificado(a) con **CC** número **1.130.643.148** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de abril de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 20 de junio de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de cuenta de ahorro

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Viernes, 20 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY identificado con cédula de ciudadanía 1130643148, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorro con las siguientes características:

Número de cuenta Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3214632204	87056014673	ACTIVA	05-03-2022

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **RINCON ECHEVERRY LEIDY MARCELA** identificado con **CC No. 1130643148,** registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FUNDACIÓN ALMA DE VIDA - NI. 901345939	**Fecha de inicio de cobertura: 01/10/25** **Estado Afiliación: ACTIVO** **Fecha de inicio de Contrato: 01/10/25** **Fecha fin de Contrato: 31/10/25** **Tipo Vinculación: INDEPENDIENTE** **Clase de Riesgo: 2**

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Mocoa a los 10 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
MLRC

AGENTE EDUCATIVO CDI - P2	
CONTRATO No.	**CZH-RP-SM-301**
CONTRATISTA:	LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY
C.C. No.	1130643148 de CALI (VALLE)
Plazo del contrato	TRES (03) MESES
Fecha de Inicio Contrato	01 DE JULIO DE 2025
Fecha de Terminación del Contrato	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Valor Total	**$7345023**

Entre los suscritos a saber **VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES**, mayor de edad, vecina de Puerto Asís, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.202.869 de Puerto Asís, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, identificada con el Nit 901345939-1, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro quien en el presente contrato se llamará, FUNAVI, por una parte, y por la otra **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**, persona natural, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1130643148 de CALI (VALLE)**, actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA como **AGENTE EDUCATIVO P2 – MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI en el Municipio de SAN MIGUEL, Departamento del Putumayo,** de conformidad al contrato **No. 86001912025,** cuyo objeto es " PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, Y A MUJERES GESTANTES Y MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL " DE CERO A SIEMPRE" **SEGUNDA - Obligaciones Generales a cargo del contratista: A) 1)** Cumplir con todas las responsabilidades y compromisos como Agente Educativa que señala el Lineamiento Técnico y Administrativo de la Modalidad; **2)** Realizar la labor contratada cumpliendo estrictamente los niveles de calidad, puntualidad, diligencia, cuidado y pericia que le señale el CONTRATANTE y los que la labor imponga; **3)** Obrar con plena observancia de principios éticos que exige su labor; **4)** Seguir las directrices determinadas por EL CONTRATANTE en sus códigos de conducta, manuales, reglamentos y demás documentos; **5)** Colocar al servicio de EL CONTRATANTE, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus funciones y en las labores anexas, conexas y complementarias, observando los preceptos del Reglamento interno de trabajo y acatando y cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE, y sus representantes; **6)** Asistir y participar activamente en los programas y actividades especiales de EL CONTRATANTE, independientemente de su fecha, día u hora, tales como jornadas de capacitación, jornadas de crecimiento institucional, evaluación de rendimiento, evaluación institucional y cualquier otro tipo de celebraciones y eventos, prestando su concurso para la organización y éxito de tales realizaciones; **7)** Mantenerse actualizado en todos los conocimientos inherentes a las funciones que le corresponde desarrollar y también en conocimientos de interés general, preparándose permanentemente con la debida profundidad y

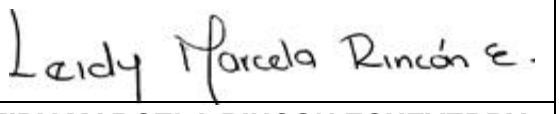
seriedad; **8)** Conservar, mantener y responder por los elementos inherentes al ejercicio de sus funciones que por inventario le entregue EL CONTRATANTE para el ejercicio de su labor. **9)** Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias. **10)** Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. **11)** Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas. **12)** Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz. **13**) Gestiona ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos. **14)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño. **15)** Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias. **16)** Elaborar material de apoyo educativo, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio. **17)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **B) Desde el servicio: 1)** Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. **2)** Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. **3)** Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. **4)** Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. **5)** Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. **6)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. **7)** Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **C) Con el talento Humano: 1)** Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. **2)** Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. **D) Con las Familias: 1)** Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. **2)** Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. **3)** Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. **4)** Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. **5)** En la modalidad institucional deberán planear, implementar, evaluar y ajustar el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. **6)** Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos. **E) Con los niños: 1)** Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. **2)** Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias. **3)**

Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad. **F) Presentación de informes: 1)** Son mensuales y/o cuando se le requiera, **2)** Recepcionar y presentar formatos e informes propias de sus funciones como Maestra, **3)** presentar los informes respectivos a coordinación, **4)** Presentar los demás informes requeridos por la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA y/o ICBF, según el desarrollo de sus actividades propias de sus funciones, **5)** así mismo resolver y responder oportunamente los requerimientos que le realice la Asociación y el ICBF , en desarrollo de la Modalidad, esta información debe presentarla a la Coordinación del CDI, y/o Coordinación General de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, en medio físico y/o magnético, **6). CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso la EAS y/o funcionario, en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato, en la forma y bajo las obligaciones de confidencialidad revistas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Por tal razón es de estricta obligatoriedad el Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. **7).** Las demás que surjan del desarrollo propio de la actividad contractual. **PARÁGRAFO UNO:** Para el desarrollo de su gestión él Contratista tendrá plena independencia, tanto técnica, como directiva y administrativa en la realización de los servicios prestados, lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con la Empresa Contratante, ni estará sometido a horario o condiciones de trabajo. **TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1**) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción y de la cuenta de cobro. **2)** Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la Ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. **CUARTA Afiliación a Seguridad Social:** El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Inciso 1 e inciso final del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. **Parágrafo 1.** De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el porcentaje obligatorio para salud se cotizará sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El mismo porcentaje aplicará para cotizar pensión. **Parágrafo 2.** El contratista ha manifestado previamente su intención de afiliarse Sistema General de Riesgos Profesionales, por consiguiente, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración de este contrato allegará copia a la Administradora de Riegos Profesionales escogida por la contratista. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista. **CONTRATISTA** deberá dentro de los cinco (5) días calendario de cada mes, demostrar y acreditar la respectiva afiliación al sistema de seguridad social integral antes citada, de no hacerlo se dará por terminado el Contrato de Prestación de Servicios **QUINTA.** Relación Laboral: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales**. SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato tiene una duración de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del presente contrato, que va desde el 01 DE JULIO DE 2025 hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. **SÉPTIMA - Valor y forma de pago:** El valor total del contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS. ($ 7345023),** por concepto de honorarios profesionales pagaderos de la siguiente forma: **1. Por Concepto de Honorarios:** El valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS **($ 2448341**), pagaderos en Mensualidades cada una o proporcional al tiempo laborado. Pagos que estarán sujetos a que El CONTRATISTA presente: **a)** Copia del contrato y los soportes de legalización (únicamente para el primer pago). **b)** Informe

mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales **c)** Certificación mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales, expedida por el supervisor del contrato. d) Presentación de comprobantes de pago de aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) PARÁGRAFO **UNO:** De conformidad con el Estatuto Tributario, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas en el Estatuto Tributario por concepto de Retención en la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN). **OCTAVA- Suspensión Temporal del Contrato**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. **NOVENA Sitio de prestación del servicio:** El contratista se compromete a prestar el servicio en el Municipio de **SAN MIGUEL,** Departamento del Putumayo. **DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD 1. Indemnidad General: El Contratista mantendrá indemne a la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA,** sus representantes, directivos y empleados, frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal, gastos, multas o perjuicios que surjan por daños a personas, propiedades de terceros o a la propia Fundación, ocasionados total o parcialmente por actos u omisiones del Contratista, sus subcontratistas, empleados o agentes, durante la ejecución del contrato hasta su liquidación definitiva. 2. Responsabilidad por Dolo o Culpa Grave: En caso de que los daños o perjuicios sean causados por dolo, mala fe, intención deliberada o negligencia grave del Contratista, este asumirá la total responsabilidad, incluyendo: La reparación integral de los daños materiales, El pago de indemnizaciones por perjuicios directos e indirectos, Los costos legales, incluidos honorarios de abogados y gastos judiciales en los que incurra la Fundación, Cualquier sanción administrativa o penal que pudiera derivarse de tales actos. 3. Reparación o Pago de Daños: El Contratista se obliga a reparar los daños a satisfacción de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA o, en caso de que esta lo determine, a pagar su valor equivalente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación. 4. Exclusión de Limitaciones de Responsabilidad: Esta cláusula no estará sujeta a limitaciones de responsabilidad establecidas en otras partes del contrato cuando medie dolo, culpa grave o incumplimiento intenciona. **DECIMA SEGUNDA Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, FUNDACIÓN ALMA DE VIDA podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA **DÉCIMA SEGUNDA - Penal Pecuniaria**: Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que FUNDACIÓN ALMA DE VIDA hará efectiva en caso de incumplimiento. Pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **DÉCIMA TERCERA - Cesión:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa de FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión. **DÉCIMA CUARTA - Supervisión**: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Coordinador Técnico de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA y/o del Coordinador General de la Modalidad, del Centro Zonal LA HORMIGA, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual. **DECIMA QUINTA** - **Terminación Anticipada del Contrato:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento. **DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANORMAL:**

El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **DECIMA SÉPTIMA:** El presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes presta mérito ejecutivo para las partes. **DECIMA OCTAVA**. - Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato, que es el único vigente entre ellas, reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.

Para constancia se firma dos ejemplares, en San Miguel (Putumayo)* el día 01 DE JULIO DE 2025

Por FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	Por el CONTRATISTA
	
VERONICA ALEJANDRA CABRERA	**LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**
Representante legal FUNAVI	C.C. 1130643148 de CALI (VALLE)

AGENTE EDUCATIVO CDI- P2	
CONTRATO No.	**CZH-RP-SM-348**
CONTRATISTA:	LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY
C.C. No.	1130643148 de CALI (VALLE)
Plazo del contrato	UN (01) MES
Fecha de Inicio Contrato	01 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de Terminación del Contrato	31 DE OCTUBRE DE 2025
Valor Total	**$2.448.341**

Entre los suscritos a saber **VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES**, mayor de edad, vecina de Puerto Asís, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.202.869 de Puerto Asís, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, identificada con el Nit 901345939-1, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro quien en el presente contrato se llamará, FUNAVI, por una parte, y por la otra **LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**, persona natural, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1130643148 de CALI (VALLE)**, actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA como **AGENTE EDUCATIVO P2 – MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI en el Municipio de SAN MIGUEL, Departamento del Putumayo,** de conformidad al contrato **No. 86001912025,** cuyo objeto es " PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, Y A MUJERES GESTANTES Y MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL " DE CERO A SIEMPRE" **SEGUNDA - Obligaciones Generales a cargo del contratista: A) 1)** Cumplir con todas las responsabilidades y compromisos como Agente Educativa que señala el Lineamiento Técnico y Administrativo de la Modalidad; **2)** Realizar la labor contratada cumpliendo estrictamente los niveles de calidad, puntualidad, diligencia, cuidado y pericia que le señale el CONTRATANTE y los que la labor imponga; **3)** Obrar con plena observancia de principios éticos que exige su labor; **4)** Seguir las directrices determinadas por EL CONTRATANTE en sus códigos de conducta, manuales, reglamentos y demás documentos; **5)** Colocar al servicio de EL CONTRATANTE, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus funciones y en las labores anexas, conexas y complementarias, observando los preceptos del Reglamento interno de trabajo y acatando y cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE, y sus representantes; **6)** Asistir y participar activamente en los programas y actividades especiales de EL CONTRATANTE, independientemente de su fecha, día u hora, tales como jornadas de capacitación, jornadas de crecimiento institucional, evaluación de rendimiento, evaluación institucional y cualquier otro tipo de celebraciones y eventos, prestando su concurso para la organización y éxito de tales realizaciones; **7)** Mantenerse actualizado en todos los conocimientos inherentes a las funciones que le corresponde desarrollar y también en conocimientos de interés general, preparándose permanentemente con la debida profundidad y

seriedad; **8)** Conservar, mantener y responder por los elementos inherentes al ejercicio de sus funciones que por inventario le entregue EL CONTRATANTE para el ejercicio de su labor. **9)** Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias. **10)** Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. **11)** Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas. **12)** Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz. **13**) Gestiona ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos. **14)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño. **15)** Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias. **16)** Elaborar material de apoyo educativo, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio. **17)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **B) Desde el servicio: 1)** Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. **2)** Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. **3)** Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. **4)** Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. **5)** Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. **6)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. **7)** Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **C) Con el talento Humano: 1)** Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. **2)** Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. **D) Con las Familias: 1)** Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. **2)** Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. **3)** Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. **4)** Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. **5)** En la modalidad institucional deberán planear, implementar, evaluar y ajustar el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. **6)** Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos. **E) Con los niños: 1)** Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. **2)** Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias. **3)**

Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad. **F) Presentación de informes: 1)** Son mensuales y/o cuando se le requiera, **2)** Recepcionar y presentar formatos e informes propias de sus funciones como Maestra, **3)** presentar los informes respectivos a coordinación, **4)** Presentar los demás informes requeridos por la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA y/o ICBF, según el desarrollo de sus actividades propias de sus funciones, **5)** así mismo resolver y responder oportunamente los requerimientos que le realice la Asociación y el ICBF , en desarrollo de la Modalidad, esta información debe presentarla a la Coordinación del CDI, y/o Coordinación General de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, en medio físico y/o magnético, **6). CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso la EAS y/o funcionario, en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato, en la forma y bajo las obligaciones de confidencialidad revistas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Por tal razón es de estricta obligatoriedad el Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. **7).** Las demás que surjan del desarrollo propio de la actividad contractual. **PARÁGRAFO UNO:** Para el desarrollo de su gestión él Contratista tendrá plena independencia, tanto técnica, como directiva y administrativa en la realización de los servicios prestados, lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con la Empresa Contratante, ni estará sometido a horario o condiciones de trabajo. **TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1**) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción y de la cuenta de cobro. **2)** Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la Ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. **CUARTA Afiliación a Seguridad Social:** El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Inciso 1 e inciso final del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. **Parágrafo 1.** De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el porcentaje obligatorio para salud se cotizará sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El mismo porcentaje aplicará para cotizar pensión. **Parágrafo 2.** El contratista ha manifestado previamente su intención de afiliarse Sistema General de Riesgos Profesionales, por consiguiente, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración de este contrato allegará copia a la Administradora de Riegos Profesionales escogida por la contratista. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista. **CONTRATISTA** deberá dentro de los cinco (5) días calendario de cada mes, demostrar y acreditar la respectiva afiliación al sistema de seguridad social integral antes citada, de no hacerlo se dará por terminado el Contrato de Prestación de Servicios **QUINTA.** Relación Laboral: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales**. SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato tiene una duración de UN (01) MES, contados a partir de la firma del presente contrato, que va desde el 01 DE OCTUBRE DE 2025 hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2025. **SÉPTIMA - Valor y forma de pago:** El valor total del contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS. ($ 2.448.341),** por concepto de honorarios profesionales pagaderos de la siguiente forma: **1. Por Concepto de Honorarios:** El valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS **($ 2.448.341**), pagaderos en Mensualidades cada una o proporcional al tiempo laborado. Pagos que estarán sujetos a que El CONTRATISTA presente: **a)** Copia del contrato y los soportes de legalización (únicamente para

el primer pago). **b)** Informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales **c)** Certificación mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales, expedida por el supervisor del contrato. d) Presentación de comprobantes de pago de aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) **PARÁGRAFO UNO:** De conformidad con el Estatuto Tributario, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas en el Estatuto Tributario por concepto de Retención en la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN). **OCTAVA- Suspensión Temporal del Contrato**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. **NOVENA Sitio de prestación del servicio:** El contratista se compromete a prestar el servicio en el Municipio de **SAN MIGUEL,** Departamento del Putumayo. **DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD 1. Indemnidad General: El Contratista mantendrá indemne a la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA,** sus representantes, directivos y empleados, frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal, gastos, multas o perjuicios que surjan por daños a personas, propiedades de terceros o a la propia Fundación, ocasionados total o parcialmente por actos u omisiones del Contratista, sus subcontratistas, empleados o agentes, durante la ejecución del contrato hasta su liquidación definitiva. 2. Responsabilidad por Dolo o Culpa Grave: En caso de que los daños o perjuicios sean causados por dolo, mala fe, intención deliberada o negligencia grave del Contratista, este asumirá la total responsabilidad, incluyendo: La reparación integral de los daños materiales, El pago de indemnizaciones por perjuicios directos e indirectos, Los costos legales, incluidos honorarios de abogados y gastos judiciales en los que incurra la Fundación, Cualquier sanción administrativa o penal que pudiera derivarse de tales actos. 3. Reparación o Pago de Daños: El Contratista se obliga a reparar los daños a satisfacción de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA o, en caso de que esta lo determine, a pagar su valor equivalente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación. 4. Exclusión de Limitaciones de Responsabilidad: Esta cláusula no estará sujeta a limitaciones de responsabilidad establecidas en otras partes del contrato cuando medie dolo, culpa grave o incumplimiento intenciona. **DECIMA SEGUNDA Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, FUNDACIÓN ALMA DE VIDA podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA **DÉCIMA SEGUNDA - Penal Pecuniaria**: Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que FUNDACIÓN ALMA DE VIDA hará efectiva en caso de incumplimiento. Pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **DÉCIMA TERCERA - Cesión:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa de FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión. **DÉCIMA CUARTA - Supervisión**: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Coordinador Técnico de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA y/o del Coordinador General de la Modalidad, del Centro Zonal LA HORMIGA, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual. **DECIMA QUINTA - Terminación Anticipada del Contrato:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento. **DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANORMAL:**

El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **DECIMA SÉPTIMA:** El presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes presta mérito ejecutivo para las partes. **DECIMA OCTAVA**. - Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato, que es el único vigente entre ellas, reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.

Para constancia se firma dos ejemplares, en San Miguel (Putumayo)* el día 01 DE OCTUBRE DE 2025

Por FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	Por el CONTRATISTA
	
VERONICA ALEJANDRA CABRERA	**LEIDY MARCELA RINCON ECHEVERRY**
Representante legal FUNAVI	C.C. 1130643148 de CALI (VALLE)